



Comité de Participación Ciudadana

ACUERDO QUE EMITE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL QUE SE INTEGRA LA TERNA A SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE TABASCO, QUE SE SOMETERÁ AL ÓRGANO DE GOBIERNO, PARA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el artículo 73 Ter párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que el Sistema Estatal Anticorrupción contará con una Secretaría Ejecutiva que se organizará y funcionará como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, con autonomía técnica y de gestión. La ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, determinará la integración y atribuciones, así como la estructura orgánica y operativa necesaria para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y fines, de conformidad con las bases que ordena la Ley.

SEGUNDO. - Que en virtud de las facultades conferidas por la fracción II del artículo 29, y 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, es facultad indelegable del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, nombrar y remover por mayoría calificada, al Secretario Técnico, el cual durará cinco años en su cargo y no podrá ser reelecto. Para los efectos anteriores, el Presidente del Órgano de Gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, expedirá una convocatoria pública para que las personas u organizaciones interesadas puedan presentar propuestas o postulaciones al cargo de Secretario Técnico. Una Vez verificados los requisitos de Ley, el Presidente integrará una terna que someterá al Órgano de Gobierno, para la designación correspondiente.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción el 19 de febrero de 2019 convocó a la sociedad tabasqueña en general por medio de una convocaría publica para la selección de las y los ciudadanos a integrar la terna a Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) de Tabasco, conforme las postulaciones de los propios aspirantes o terceros interesados en designarlos.



Comité de Participación Ciudadana

TERCERO. - La convocatoria aludida se publicó 21 de febrero de 2019 en el sitio de internet del propio comité (<http://www.cpctab.org.mx/>) y se difundió ampliamente entre la sociedad tabasqueña en dos diarios de circulación en el Estado. La cual contenía los requisitos establecidos para postularse, los documentos probatorios que permitirían acreditarlos, así como los criterios para la primera valoración documental, los medios de entrega de la documentación, las etapas del proceso de selección y los plazos para dar cumplimiento a las fases establecidas en la misma, señalándose el 01 de marzo de 2019 como fecha límite para la recepción de documentos de las y los aspirantes interesados en integrar la terna a Secretario Técnico de la SESEA.

CUARTO. - Que el Comité publicó la "Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los aspirante a Secretario técnico de la SESEA", en la página del Comité (<http://www.cpctab.org.mx/>) el 01 de marzo de este año.

QUINTO. - El 04 de marzo de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 y 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y el inciso a) de la Base octava de la convocatoria, este Comité realizó la revisión y análisis documental; determinando de acuerdo a los documentos aportados por cada uno de las y los aspirantes registrados; que de los 14 aspirantes inscritos, 10 de ellos pasaron a la etapa de entrevista por contar con todos los requisitos legales; asimismo se procedió a la publicación del calendario de entrevista en la página web del Comité y se procedió a notificar a cada aspirante. A continuación, se detalla la lista de seleccionados.

No.folio	Aspirante
01	C. Orlando Zepeda Arias
02	C. Pedro Ruiz Acosta
03	C. Elidé Moreno Cáliz
08	C. Fernando Venancio García Castro
09	C. Sara Cecilia Baeza Alejandro
10	C. Mauricio Martínez Zamudio
11	C. Carolina Hernández Santiago
12	C. Lucio Heriberto Sosa Cerda
13	C. Elvis Segura Córdova
14	C. Beatriz López Priego



Comité de Participación Ciudadana

SEXTO. – Con fecha el 06 de marzo de 2019, el Comité de participación Ciudadana, realizó las entrevistas que refiere el inciso c) de la Base Octava de la Convocatoria Pública, con cada uno de las y los aspirantes, en un horario de 09:00 a 15: 00 horas, en la Sala de reuniones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO. - Que el 07 de marzo de 2019, agotada la etapa de entrevista, se realizó el análisis de la exposición de cada uno de las y los aspirantes, relacionados con los temas previamente establecido en la metodología, en cumplimiento de estos criterios, este Comité determinó por Votación Unánime que los idóneos para integrar la propuesta a la terna para Secretario Técnico a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fueron:

FOLIO	NOMBRE
01	C. Orlando Zepeda Arias
03	C. Elidé Moreno Cáliz
14	C. Beatriz López Priego

OCTAVO. - Que estando facultado el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para integrar la terna a Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 Ter párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 33 de Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - En virtud de la renuncia del titular de la Secretaría Ejecutiva, y con la finalidad de cubrir la vacante generada y de conformidad con el Artículo 33 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se somete la terna al Órgano de Gobierno para la designación correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hágaseles saber a los que integran la propuesta de la terna lo anterior, a fin de que en términos de lo dispuesto en la fracción VII, del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco,

